



AGIP informó que siguen vigentes los Planes de Facilidades con condonación de intereses. Abarcan a todos los impuestos y tienen vigencia hasta el 15 de diciembre.

La Administración Gubernamental de Ingresos Públicos (AGIP) anunció que sigue vigente el nuevo Plan de Facilidades para deudas menores a \$320.550 nominal, con el 100% de condonación de los intereses resarcitorios para quienes paguen al contado (en una cuota). Incluye tanto a personas humanas como jurídicas.

Asimismo, quienes posean deudas mayores a \$320.550 nominal podrán adherirse al Plan de Facilidades de carácter transitorio (Res. 4323/MHFGC/2022), que sigue vigente hasta el 15 de diciembre de este año. Dicho plan permite a personas humanas y jurídicas pagar sus deudas hasta en seis (6) cuotas iguales, mensuales y consecutivas, sin intereses de financiación y sin límite de monto.

En ambos casos, se podrán incluir deudas administrativas y judiciales de cualquier impuesto vencidas antes del 1 de agosto del 2022, así como también deudas de planes caducos previos a esa fecha.

Para más información ingresar a [www.agip.gob.ar](http://www.agip.gob.ar)